

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS,
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Centro de Investigación Legislativa

CEDIL - Jefatura

Investigación 01- 2014
Resoluciones emitidas por la Presidencia Legislativa
(01 de mayo, 2010 al 30 de abril, 2014)

Elaborado:
M.Sc. Isabel Zúñiga Quirós
Jefa CEDIL

Revisión Filológica:
Bach. Clara Zárate Sánchez

Supervisión:
Licda. Edith Paniagua Hidalgo
Directora

18 de Marzo, 2014

Este documento tiene como fin exclusivo contribuir con la labor legislativa, por lo que, su uso es estrictamente para este ámbito y debe ser conforme la Ley contra el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos. 8422.

Contenido

I. Objeto de estudio.....	3
II. Metodología	3
III. Resoluciones de la Presidencia: Primera Legislatura del Lic. Luis Gerardo Villanueva Monge, periodo 2010-2011.....	4
IV. Resoluciones de la Presidencia: Segunda Legislatura del Lic. Juan Carlos Mendoza García, (2011- 2012).....	16
V. Resoluciones de la Presidencia: Tercera Legislatura del Lic. Victor Emilio Granados Calvo, (2012-2013).....	22
VI. Resoluciones de la Presidencia: Cuarta Legislatura del Lic. Luis Fernando Mendoza Jiménez, periodo 2013-2014	28
Referencias	32

Investigación 01-2014
Resoluciones emitidas por la Presidencia Legislativa
(01 de mayo, 2010 al 30 de abril, 2014)

I. Objeto de estudio

Esta investigación se elabora a petición de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea Legislativa, a efecto de ser entregada a los diputados y a su personal, para lo que se requiere de un listado de las diferentes resoluciones emitidas por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, en el periodo constitucional 2010 - 2014.

II. Metodología

Para el abordaje de esta investigación se utilizó la metodología cualitativa, aplicando la técnica del análisis documental; se procedió a la búsqueda documental en el portal legislativo, en el Sistema de Información Legislativo (SIL), en la Secretaría del Directorio, así como en el Departamento de Servicios Parlamentarios y en investigaciones previas elaboradas por el CEDIL. Se confrontaron datos y definieron los listados; durante el proceso, se hicieron consultas a los despachos de los señores presidentes del periodo investigado y en forma exhaustiva se verificaron cada una de las resoluciones en las actas de las sesiones del Plenario Legislativo y en los documentos de seguimiento que elabora la Secretaría del Directorio en el portal legislativo.

Los resultados se ofrecen en cuadros para cada periodo legislativo, que contienen un resumen de las resoluciones de la presidencia legislativa, al dar un doble clic sobre las páginas indicadas en la primera columna, se puede ir al acta legislativa donde se presentó la resolución; en algunos casos, se indican las actas de las siguientes sesiones donde continúa la discusión del tema; en la segunda columna, se indica la fecha de la sesión; en la tercera, se anota el tema tratado y en la cuarta columna se ofrece un resumen de la resolución o bien un extracto de la misma.

Se recuerda que algunos de los documentos de referencia se encuentran en formato **PDF**, por lo que deberá tenerse instalado el visor o el programa para poder visualizarlo.

III. Resoluciones de la Presidencia: Primera Legislatura del Lic. Luis Gerardo Villanueva Monge, periodo 2010-2011

Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
012 Pp. 28- 29	17 de mayo de 2010	Ratificación de magistrado	<p>La Presidencia resuelve que la ratificación de un magistrado, tiene preeminencia sobre cualquier asunto del orden del día y su discusión abarca la primera y segunda parte de la sesión hasta las 23:30 horas plazo en que se somete a votación.</p> <p>[...] Por vencer el día de hoy lunes 17 de mayo de 2010 el término para que la Asamblea Legislativa se pronuncie sobre la reelección o no del Magistrado Gilbert Armijo Sancho, esta Presidencia somete formalmente a consideración y votación de los Diputados el expediente 17.654 denominado: "Reelección o no del señor Gilberth Armijo Sancho, como Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia", con preeminencia sobre los demás asuntos que están en la agenda del día de hoy.</p>
015 P. 64	20 de mayo de 2010	Prórroga de la Comisión Permanente Especial de Reglamento	<p>"La Presidencia, en el uso de las facultades que otorga el artículo 205, párrafo segundo del Reglamento de la Asamblea Legislativa, otorga la prórroga de cuatro años solicitada por los miembros de la comisión especial que conocerá y dictaminará todos los proyectos de reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa".</p>

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
018 Pp. 25-28 <i>Véase lo resuelto en el acta 019 del 27 de mayo</i>	26 de mayo de 2010	Modificaciones al trámite del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, 2010	La Presidencia resuelve: [...] 1. Establecer el día 17 de junio del año 2010, como la fecha en que se cumple el plazo de un mes que dispone el inciso 5 del artículo 180 del Reglamento. En consecuencia se define las fechas 15 y 17 de junio como plazo máximo para proceder a la votación en primer y segundo debate, respectivamente, del expediente legislativo No. 17.669 que contempla una modificación al presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el año 2010 y primer presupuesto extraordinario para el mismo periodo; aplicando analógicamente las mismas reglas que rigen para la votación del proyecto de presupuesto ordinario.[...]
018 Pp. 33-34	26 de mayo de 2010	Plazos para informar de las Comisiones Permanente Ordinarias, Especiales y de Investigación (Pérdida de dieta)	La Presidencia resuelve: [...] Aplicar en todos sus extremos lo dispuesto en los artículos 80 en concordancia con los numerales 95, 97 y 137 del Reglamento en relación con las sanciones establecidas en caso de que los miembros de las Comisiones Permanentes Ordinarias, Permanentes Especiales y Especiales no cumplan con el plazo señalado para rendir los dictámenes o informes que les correspondan emitir. [...]
019 P. 79	27 de mayo 2010	Modificaciones al trámite del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, 2010	La Presidencia [...] revoca e indica que amplía el plazo, se deja ampliado el plazo a la Comisión de Asuntos Hacendarios, con la condición de que para el primero y segundo debate se señalan los días que están indicados en la resolución, el resto... el resto no tiene... quince y diecisiete, perfecto, eso quedaría firme, entonces, si no hay ninguna objeción. El resto está sin procedimiento. [...]

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
021 P. 13	1 de junio de 2010	Moción de interpelación a ministros	La Presidencia resuelve: [...] suspender los treinta minutos de control político -según lo acordado con los jefes de fracción- y poner en conocimiento las mociones de interpelación por ser un asunto prioritario.
023 Pp. 14-21	03 de junio de 2010	Trámite de publicación de los proyectos de ley	La Presidencia resuelve: [...] le ha ordenado a la Administración que todos los proyectos presentados, para el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas, deban de publicarse en el diario oficial La Gaceta en forma inmediata y deban también publicarse en el portal legislativo, a fin de que se tenga acceso a ellos. Y esto en virtud de que el Directorio fue comunicado que por una disposición de la jefa del departamento correspondiente, dispuso no publicarlos hasta que ella lo decidiera, cuando el trámite legislativo ordena, como uno de los procedimientos, la publicación en La Gaceta. El Directorio así se lo hizo saber al departamento correspondiente como una disposición ordenatoria de cumplir este requisito de procedimiento necesario en forma inmediata. Se trasladan, entonces, estos proyectos a las comisiones que han sido asignados, toda la resolución [sic] si se consignará, como son setenta y un proyectos no se va a leer, pero sic] sí la tendrán las señoras y los señores diputados. Se va a consignar en forma integral la resolución en el acta. [...]
026 Pp. 43-44	9 de junio de 2010	Ratificación del nombramiento del Regulador General de la Aresep	La Presidencia resuelve: [...] Por vencer el día de sábado 12 de junio del 2010, el plazo que la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos dispone para que la Asamblea Legislativa objete o no el nombramiento realizado por el Consejo de Gobierno del

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			<p>señor Dennis Meléndez Howell como Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), esta Presidencia reitera el anuncio realizado en la sesión del Plenario Legislativo N° 25 de fecha 8 de junio de 2010, de someter al Plenario Legislativo el día de mañana jueves 10 de junio de 2010, el expediente 17.723 denominado: "Ratificación o no del Nombramiento del Señor Dennis Meléndez Howell, al Cargo de Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) por lo que se ordena a la Comisión respectiva a más tardar el día de mañana remita a la Secretaría del Directorio antes del medio día, el expediente respectivo en el estado en que se encuentre a efecto de incluirlo en la agenda del Plenario Legislativo, en el primer lugar de la primera parte de la sesión y hasta su votación final. [...]"</p>
029 Pp. 185-186	15 de junio de 2010	Aprobación automática del Presupuesto primer debate	<p>La Presidencia resuelve: [...] de conformidad con el artículo 179 inciso segundo, en relación con el 180 inciso 5) del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en donde se establece que al ser las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos no se hubiera agotado la discusión del proyecto de presupuesto que se está tramitando en primer debate, se tendrá por agotada esa discusión y por aprobado dicho proyecto, quedando señalada, automáticamente, la sesión subsiguiente para el segundo debate. En consecuencia, esta Presidencia dispone dar por agotado esta discusión y por aprobado el proyecto de presupuesto, expediente 17.669 en primer debate, y señalar la sesión del próximo jueves para el segundo debate. [...]"</p>

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
038 Toda el acta	30 de junio de 2010	La discusión y votación de asuntos que tienen plazo (vencimiento) se tramitan durante toda la sesión	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] La discusión y votación de los asuntos que tienen plazo (vencimiento) se tramitan durante toda la sesión; la Presidencia interpretó que en relación con los asuntos que tienen un plazo de votación, la Asamblea Legislativa tiene el deber de manifestarse en tiempo, en favor o en contra; por lo tanto, los asuntos que se encuentran en la primera parte de la sesión plenaria continúan su discusión después de las dieciséis horas. En el caso particular, el permiso de los barcos del Servicio Nacional de Guardacostas y de la Armada del Gobierno de los Estados Unidos de América vence el 30 de junio, y los siguientes barcos inician operaciones a partir del 1 de julio. [...]</p>
042 Pp. 40-41	7 de julio de 2010	Corrección del error material en la publicación del Acuerdo de Cooperación para suprimir el Tráfico Ilícito entre los Gobiernos de Costa Rica y los Estados Unidos de América y su Protocolo	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] Se declara que está vigente el Acuerdo de Cooperación para Suprimir el Tráfico Ilícito entre los Gobiernos de Costa Rica y Los Estados Unidos de América y su Protocolo, y los permisos autorizados por la Asamblea Legislativa han sido otorgados al amparo de esa normativa -vigente y eficaz- en razón de lo cual se rechaza la nulidad de procedimientos planteada por el Diputado Luis Fishman Zonzinski.- Se ordena la publicación de la fe de erratas que incluya el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA LA COOPERACION PARA SUPRIMIR EL TRAFICO ILICITO, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE EL 1 DE DICIEMBRE DE 1998, ASI COMO SU PROTOCOLO, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE EL 2 DE JULIO DE 1999.</p>

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
051 Pp. 80-81	29 de julio de 2010	Mociones de alteración del orden (Posposición)	La Presidencia resuelve: “[...] homologar la aplicación de la moción de posposición de conocimiento de mociones a la moción de posposición de los proyectos de ley. Lo cual tiene una vigencia para una sola sesión.
060 Pp. 14-16	17 de agosto de 2010	Alteración del orden del día del Plenario Acuerdo de las reuniones de jefes de Fracción	La Presidencia resuelve: [...] que la reunión de los jefes de fracción con el presidente de la Asamblea Legislativa o entre ellos, es una disposición señalada en los artículos 7 bis, 8 y 9 del Reglamento, en la cual se llegan a tomar acuerdos que son implementados en el Plenario legislativo; con ello, se busca garantizar la economía procesal en el debate legislativo. El presidente destaca que, en este caso, se decidió ver los nombramientos el día martes, ya que los lunes son las reuniones de fracción y los diputados tienen que conocer previamente los acuerdos en la primera parte de la sesión, de conformidad con el acuerdo adoptado en firme. Adicionalmente, el presidente recuerda que en la primera parte de la sesión se acordó ver los nombramientos que están en mora, debido a que es obligación de la Asamblea pronunciarse y, por una costumbre parlamentaria, se ha adoptado variar el orden del día en esa parte de la sesión y cumplir las disposiciones constitucionales y reglamentarias. [...]
066 P. 10	26 de agosto de 2010	Hora de inicio de la sesión del Plenario	La Presidencia resuelve: [...] Las sesiones ... deben comenzar a las dos y cuarenta y cinco, o sea, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, de ahí hay quince minutos de plazo para iniciar la sesión, la sesión tendría que iniciarse a más tardar a las quince horas, a las quince horas un minuto ya no se puede, pero a las quince horas, desde luego, estamos dentro del plazo. [...]

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
067 Pp. 84-87	30 de agosto de 2010	Archivo de los informes de la Comisión Permanente Especial del Control y Gasto Público	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>1) Por no existir interés actual de los diputados de actual período constitucional de conocer los informes de liquidación de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, correspondientes a los períodos anteriores al año 2009, se procede a ordenar el archivo correspondiente de los mismos; quedando pendiente, para su discusión y aprobación, únicamente el correspondiente al año 2009, suscrito por Diputados del actual período Constitucional 2010-2014.</p> <p>2) Que la Presidencia de la Asamblea Legislativa, coordinará con la Secretaría del Directorio para que los Informes de Liquidación ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república, fiscal y por programas para el ejercicio económico del 2009, sea conocido en los primeros días del mes de setiembre del año en curso. [...]</p>
070 Pp. 21-22	1 de setiembre de 2010	Procedimiento elección de magistrados	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] someter una primera ronda de hasta tres votaciones, en esa ronda no vamos a sumar ni en ninguna de las dos rondas, no vamos a sumar los votos en blanco, porque ha sido la costumbre no sumarlos, de no procederse a la elección en las tres rondas vamos a dar otra oportunidad del lunes siguiente de otras tres rondas, de no existir consenso en estas dos rondas en días diferentes, diputados y diputadas, la Presidencia interpreta que el Plenario está rechazando los dos nombres, por lo tanto, mandaremos respuesta a la Corte Suprema de Justicia indicando que los dos nombres han sido rechazados y que solicitamos el envío de nuevos nombres para la elección de magistrados y magistradas.</p>

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			<p>En virtud de que al existir dos oportunidades con tres rondas en lista cerrada de dos nombres y no hay posibilidad de consenso sobre esos dos, debe interpretarse, entonces, un rechazo para no tener más votaciones repetidas sin la posibilidad de los consensos necesarios. Esto es una resolución que someto a la consideración de los diputados y diputadas. [...]</p>
71 Pp. 79-81	6 de setiembre de 2010	Informes de liquidación de los presupuestos	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>1) Por no existir interés actual de los Diputados de actual período constitucional de conocer los informes de liquidación de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, correspondientes a los períodos anteriores al año 2009, se procede a ordenar el archivo correspondiente de los mismos; quedando pendiente, para su discusión y aprobación, únicamente el correspondiente al año 2009, suscrito por Diputados del actual período Constitucional 2010-2014.-</p> <p>2) El Informe de Liquidación ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el Ejercicio Económico del 2009, será conocido, en el mes de setiembre del año en curso, previa comunicación de la Presidencia con la Jefa y Jefes de Fracción, y se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Asamblea Legislativa ó mediante debate reglado acordado por éstos últimos.-</p> <p>3) La Presidencia instruirá lo pertinente para la inclusión de los informes dentro de la agenda del Plenario Legislativo y que en el futuro se aplique la normativa reglamentaria vigente. [...]</p>

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
82 Pp. 30, 58-61	27 de setiembre de 2010	Proceso de empate de votación y moción revisión Liquidación Presupuesto	La Presidencia resuelve: [...] En el caso de la votación de los dictámenes: negativo de mayoría, de 29 de julio de 2009; afirmativo de minoría, de 4 de agosto de 2010; positivo de minoría, de 5 de agosto de 2010, al Informe de liquidación de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2009, presentados por la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y el Gasto Públicos, la Presidencia dispuso que, ante el empate en las votaciones de los dictámenes afirmativo de minoría y positivo de minoría, dar por rechazados ambos dictámenes y se presenta ante la mesa del Directorio una moción de revisión correspondiente al tercer informe, desechado por el Pleno, la cual es aceptada por la Presidencia para el trámite respectivo. De conformidad con las disposiciones reglamentarias se sometió a discusión y votación la moción de revisión, la cual fue aprobada; en consecuencia, se somete por segunda vez a la votación del tercer informe de la Comisión, el cual se aprueba y se acogen las recomendaciones que este señaló. [...]
93 Pp. 33, 42-48	19 de octubre de 2010	Ratificaciones	La Presidencia resuelve: [...] que para la ratificación de la Licda. Ana Lorena Brenes Esquivel, como Procuradora General de la República, el proceso de votación se hará según lo establecido en el artículo 201 del Reglamento; para tales efectos, se emiten las boletas impresas en las que los diputados deberán marcar sobre la casilla del Sí o del NO. [...]

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
101 Pp. 17-21	2 de noviembre de 2010	Mociones de Alteración Moción de Posposición Moción de Orden	<p>La Presidencia resuelve: [...] que el procedimiento para el trámite del presupuesto en el Plenario es el siguiente:</p> <p>1. Tramitar las mociones de posposición para conocer proyectos de ley diversos al proyecto de presupuesto, únicamente cuando haya transcurrido una hora cuarenta y cinco minutos de haberse iniciado el conocimiento del expediente de presupuesto y las mociones cumplan con los requisitos de admisibilidad que dispone el artículo 37 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, a saber: Cuando lo soliciten dos o más jefes de Fracción que juntos representen por lo menos a treinta y ocho diputados. Cuando así lo demande no menos de la mitad de los jefes de Fracción, debidamente acreditados. Cuando así lo soliciten diez diputados de dos o más fracciones.</p> <p>2. La moción para abrir el Plenario a Comisión General, tal y como el artículo 179 inciso 1) del Reglamento Legislativo, es de orden y por lo tanto se tramitará conforme se dispone en el Reglamento y a la costumbre legislativa establecida al efecto de una moción por sesión. [...]</p>
102 Pp. 24-25	3 de noviembre de 2010	Prioridad de la discusión del presupuesto sobre otros asuntos de la agenda	<p>La Presidencia resuelve: [...] que la supuesta contradicción entre los artículos 32 y 179 del Reglamento de la Asamblea Legislativa no existe, ya que deberá interpretarse que si el 1º de noviembre (art. 179), día en que inicia la discusión del presupuesto, o el 27 o 29 de noviembre que deba conocerse para el primero o segundo debate el presupuesto, este se conocerá un día miércoles y que los miércoles restantes de ese mes se conocerán los asuntos</p>

Continuación Cuadro 1 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			dispuestos por el artículo 32 del Reglamento, a saber: las reformas constitucionales. [...]
143 Pp. 41-42 <i>Véase lo indicado sobre el tema en las actas 144 de 17 de febrero de 2011. P. 18 y en la 165 de 28 de marzo de 2011</i>	16 de febrero, 2011	Ratificaciones actos legislativos	<p>La Presidencia resuelve: [...] el acto de ratificación del señor Edgar Gutiérrez López constituye un acto propio del Poder Legislativo en ejercicio de su función de control político por lo que no resulta susceptible de revisión en la jurisdicción contencioso administrativa.</p> <p>En concordancia con el fundamento de hecho y el jurídico indicado, esta Presidencia, resuelve declarar improcedente la “moción de orden” presentada ya que constituyendo nuestro país un Estado de Derecho, no es posible jurídicamente -de conformidad con el bloque de legalidad- que la Asamblea Legislativa, declare nulo - ipso facto- un acto legislativo de ratificación, porque es un acto de control político legislativo, que además tiene su origen en un acto administrativo emitido por el Consejo de Gobierno, cuyo plazo de objeción ya venció. Esta serie de actos, se constituyeron en declarativos de derechos subjetivos [sic] en favor de Gutiérrez López, por lo que la anulación del acto administrativo de su nombramiento por parte del Consejo de Gobierno, único susceptible eventualmente de anularse, debe seguir un trámite regulado en la Ley General de Administración Pública, si así procediere legalmente, independientemente que esta eventual anulación, provoque la de la ratificación por ser esta última referida a control. [...]</p>

Continuación Cuadro 1CEDIL
Resoluciones Presidencia
2010-2011

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
158 Pp. 51-52	15 de marzo de 2011	Actualización de los textos oficiales (proyectos de ley) en discusión Plenario Legislativo	La Presidencia resuelve: [...] Ordenar a los órganos respectivos legislativos mantener actualizados los textos de los proyectos de ley en discusión, acatando las disposiciones indicadas, permitiendo así a las señoras y señores diputados tener un debate parlamentario adecuado y garantizando la actualización del texto en discusión. [...]
162 Pp. 12-25	22 de marzo de 2011	Vicio de procedimiento por no tramitación oportuna de mociones 137 Nulidad	La Presidencia resuelve: [...] ordenar retraer a su trámite de primer debate el expediente legislativo N° 16736 "LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) MEDIANTE LA VÍA TELEVISIVA y RADIOFÓNICA", a efecto de que se conozcan las mociones de fondo vía artículo 137 presentadas oportunamente por el Diputado Luis Fishman Zonzinski.

Elaborado por M.Sc Isabel Zúñiga Quirós, Jefatura CEDIL, con los datos aportados por los asesores Lic. Edel Reales Novoa y Lic. Paulo Alonso Andre Soto, asesores de presidente de la Asamblea Legislativa Lic. Luis Gerardo Villanueva, periodo constitucional de 2010-2011, y con documentación del Lic. Erick Chaves, Dpto. de Servicios Parlamentarios. 6 de abril, 2011 y de la Secretaria del Directorio marzo, 2014. Revisado el 11 de mayo 2011 por filología. Segunda revisión el 20 de febrero, 2014 por Isabel Zúñiga con el apoyo del pasante Luis Soto de la Escuela de Ciencias Políticas, UCR y en filología por Clara Zárate, investigadora CEDIL.

IV. Resoluciones de la Presidencia: Segunda Legislatura del Lic. Juan Carlos Mendoza García, (2011- 2012)

Cuadro 2 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2011-2012

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
19 Pp.23	31 de mayo de 2011	Prórroga de Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público	La Presidencia resuelve: [...] existe una resolución de la Presidencia de la Asamblea Legislativa que fue leída en la sesión del Plenario número 21 del 1º de junio del 2006, donde se establece que en el caso de prórrogas solicitadas por la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público esa prórroga puede ser otorgada directamente por la Presidencia y por un plazo de dos meses, vamos a continuar con esa costumbre.
33 Pp. 26-27	27 de junio de 2011	Integración Comisión Especial que analiza las reformas al Reglamento Legislativo	La Presidencia resuelve: [...] integrar una Comisión especial que analizará los proyectos de reforma reglamentaria que le sean enviados por esta Presidencia. Esta comisión tendrá un plazo a partir de su instalación de dos meses para rendir un primer informe sobre los proyectos sometidos a su consideración, y podrán otorgarse las prórrogas que el Presidente considere razonables. La misma estará integrada por los ocho jefes actuales de cada Fracción Legislativa, y el Presidente de la Asamblea Legislativa, quien la presidirá [...]
44 Pp. 31-33	26 de julio de 2011	Improcedencia e inadmisibilidad de la presentación por el Poder Ejecutivo de un proyecto de acuerdo de reforma al Reglamento Legislativo	La Presidencia resuelve: [...] declarar improcedente y por tanto inadmisibile la presentación y la tramitación del expediente N° 18122 porque todos los proyectos de acuerdo de reformas al Reglamento son iniciativa exclusiva de las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa. Asimismo se instruye al Departamento de Secretaría del Directorio Legislativo para que lo saque del orden del día. [...]

Continuación Cuadro 2 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2011-2012

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
46 Pp. 19-30	28 de julio de 2011	Confección del orden del día de las comisiones permanentes ordinarias especiales	<p>La Presidencia resuelve que:</p> <p>1. Las Comisiones permanentes ordinarias, permanentes ordinarias especiales, en aplicación del artículo 72 inciso f) deben confeccionar el orden del día con 24 horas de anticipación y darlo a conocer por los medios idóneos. El plazo de las 24 horas empieza a correr partir de la lectura del decreto de convocatoria del Poder Ejecutivo. Excepcionalmente, el plazo de las 24 horas no será aplicable cuando el órgano legislativo se encuentre tramitando mociones 137 del Reglamento, en virtud de que ese mismo numeral otorga un trámite especial, y prioritario para las mociones de fondo. Es importante destacar, que existen asuntos de régimen interno, dentro de las cuales se encuentra el trámite de las Comisiones Investigadoras las cuales no requieren ser convocadas por el Poder Ejecutivo tal y como lo ha indicado la Sala Constitucional al señalar: "La Asamblea Legislativa está facultada para continuar con sus tareas habituales durante el periodo de sesiones extraordinarias, por cuanto únicamente pierde su facultad de iniciativa legislativa. En este caso, no resulta contrario a lo dispuesto en los artículos 118 y 121 inciso 23) de la Constitución Política en que conozca y aprueba el informe de una comisión legislativa de investigación, en la cual se incluye también un proyecto de ley, por cuanto, se repite, se trata de una típica actividad de control político, competencia que no ve disminuida en esta etapa excepcional de labores legislativas".(Sala Constitucional No. 6941-96 y 6939-96). Si bien es cierto,</p>

Continuación Cuadro 2 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2011-2012

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			en los asuntos relacionados con el régimen interno no requieren ser convocados para ser incorporados en el orden del día, sí es importante que se tomen las previsiones del caso para [sic] que con la debida antelación se pongan en conocimiento por los medios adecuados, todo para dar efectivo cumplimiento al principio de publicidad. [...]
60 Pp. 24-29 <i>La discusión continúa, se revisan actas desde la 61 a la 73 y no se menciona el tema</i> ****	25 de agosto de 2011	Criterio en relación con el tiempo máximo en que pueden ser presentadas las mociones vía 137 y 138 del Reglamento ante la Secretaría del Directorio	La Presidencia resuelve: 1. Que en atención al principio democrático y particularmente al derecho de enmienda y principio de razonabilidad, las mociones de fondo y reiteración reguladas en los numerales 137 y 138 del RAL, podrán ser presentadas en el horario ordinario de la Asamblea Legislativa hasta las 18 horas. En estos términos, para efectos de la presentación de mociones de fondo y reiteración ante la Secretaría del Directorio es irrelevante que el Plenario Legislativo haya levantado la sesión antes de la hora reglamentaria. No obstante, si el Plenario decide sesionar más allá de las dieciocho horas, podrán presentarse las mociones hasta que [sic] el órgano levante la sesión. 2. Que el trámite de presentación y recibo de las mociones por parte de la Secretaría del Directorio es de carácter eminentemente administrativo. No corresponde a ese Departamento determinar la admisibilidad o no de las mociones presentadas, asunto que es de resorte exclusivo de esta Presidencia, dentro de sus atribuciones de Director de Debate. [...]

Continuación Cuadro 2 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2011-2012

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
88 Pp. 7-8	20 de octubre de 2011	Inicio de las votaciones en el Plenario Legislativo	<p>La Presidencia resuelve:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez concluida la discusión de un proyecto, no se dará inicio al proceso de votación hasta pasado un minuto en el que se dará un tiempo de espera para que los señores y señoras diputadas puedan ingresar al salón de sesiones e incorporarse en sus curules. 2. Que la discusión se dará por concluida una vez que no hayan más solicitudes de la palabra en la lista de espera, y que el Presidente legislativo haya hecho la pregunta y afirmación ritual: ¿Suficientemente discutido?... ¡Discutido! [...]
108 Pp. 55-56	27 de noviembre de 2011	Votación en primer debate del Presupuesto Ordinario de la República	<p>La Presidencia interpreta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la votación favorable al dictamen negativo de mayoría no significará el archivo del Proyecto de presupuesto ordinario de la República. 2. Con cincuenta y seis diputados presentes, votando treinta y un diputados [en] favor y veinticinco diputados en contra del dictamen negativo de mayoría, se tiene por aprobado el presupuesto ordinario de la República, expediente N° 18234, con todas las modificaciones hechas por este Plenario así como las incorporadas al texto en la Comisión de Asuntos Hacendarios. [...]
02 Pp.4 -13 <i>Apelación ganada por presidencia</i>	18 de enero de 2012	Admisión de mociones de reiteración en el expediente Ley de Solidaridad Tributaria, 18.261	<p>La Presidencia resuelve:</p> <ol style="list-style-type: none"> [...]1. Admitir todas las mociones de reiteración debidamente presentadas en tiempo y forma ante la Secretaría del Directorio Legislativo para expediente 18.261, Ley de Solidaridad Tributaria. 2. Solicitar a la Secretaría del Directorio Legislativo que para conocimiento de este Plenario se organicen las mociones de acuerdo [sic] con su orden de presentación. 3. Que La Secretaría del Directorio

Continuación Cuadro 2 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2011-2012

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			<p>Legislativo proceda de forma inmediata a su publicación en el portal legislativo para conocimiento público y de todas y todos los señores diputados de la República.</p> <p>4. Que se iniciará el conocimiento de dichas mociones a partir del día jueves 19 de enero de los corrientes en la sesión extraordinaria de la mañana del Plenario, con las mociones que estén debidamente publicitadas en el portal legislativo aunque aún no se encuentre la integralidad del paquete de mociones publicitado en dicho portal.</p>
15 Pp. 13 -20	8 de febrero de 2012	Aplicación del 208 bis	<p>La Presidencia resuelve: [...] haciendo una aplicación del 208 bis que admite solo cinco mociones de orden por sesión, en lo que usted aduce acerca de la acumulación para futuras sesiones, pues entiendo su argumento y me parece interesante, ¿qué sucede? Si yo respeto ese criterio anulo la posibilidad o podríamos estarle permitiendo a una única fracción presentar todas las mociones de orden, violentando así los derechos de otras fracciones.</p> <p>Así y dada esa situación, lo que estoy buscando es aplicar un criterio que más bien permita alguna interacción, y en ese sentido, es que considero que las mociones de orden, pues, se tienen que presentar día a día.</p>

Continuación Cuadro 2 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2011-2012

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
162 Pp. 45-48	22 de marzo de 2012	Error material Fe erratas	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] La nota ha sido firmada, tanto por la Comisión de Redacción como por los jefes de fracción. Para claridad de todos insisto en lo que consiste, en ese artículo los últimos dos párrafos se le pusieron incisos, cuando lo que correspondía era que fueran párrafos que se referían a la totalidad de los incisos, por eso la aclaración, y que quede constanding así para efectos de la adecuada publicación de la ley.</p>

Elaborado por Máster Isabel Zúñiga Quirós, Jefa de CEDIL, revisado filológicamente por Bach. Clara Zárate Sánchez, Investigadora CEDIL, marzo, 2014

Fuente: en referencias.

V. Resoluciones de la Presidencia: Tercera Legislatura del Lic. Víctor Emilio Granados Calvo, (2012-2013)

Cuadro 3 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2012-2013

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
09 Pp.17-22	14 de mayo de 2012	Nombramiento de Subcontralor y Contralor de la República	La Presidencia resuelve: A partir de esta resolución y hasta tanto no sea designado el Contralor [(a) Subcontralor General de la República, se suspende la discusión de cualquier otro asunto en el Plenario, excepto aquellos casos en que se requiera de un pronunciamiento del Plenario Legislativo]. <i>Resolución presentada y ampliada por acuerdo del Plenario</i> , Pág. 19.
20 Pp. 18-19	04 de junio de 2012	Conformación de la Comisión Especial Permanente de Control de Ingreso y Gasto Público	La Presidencia resuelve: [...] De conformidad con los artículos 27 inciso 2), 67, 88 inciso 3) y 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, siendo que esta Presidencia es competente para designar como representante de la fracción del Partido Acción Ciudadana dentro de la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público únicamente al designado o designados por la jefatura de esa fracción, se tiene como integrante de dicha comisión al diputado Víctor Hernández Cerdas en sustitución del diputado Manrique Oviedo Guzmán. En lo demás permanece íntegra la integración de la comisión. [...]

Continuación Cuadro 3 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2012-2013

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
37 Pp. 7-8	04 de julio de 2012	Trámite del expediente N° 18.433, Modificación a la Ley N° 9019, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del año 2012 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] Establecer el día 6 de agosto del año 2012, como la fecha en que se cumple el plazo de un mes que dispone el inciso 5 del artículo 180 del Reglamento. En consecuencia se define las fechas 6 y 9 de agosto como plazo máximo para proceder a la votación en primer y segundo debate, respectivamente, del expediente legislativo N° 18.433 que contempla una Modificación a la Ley N° 9019, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del año 2012 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2012; aplicando analógicamente las mismas reglas que rigen para la votación del proyecto de presupuesto ordinario. [...]</p>
54 P. 17	23 de agosto de 2012	Conformación de Comisión Ad Hoc denominada Comisión de Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en Lucha Contra el Hambre	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>“A) Crear una Comisión Ad Hoc denominada Comisión de Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en Lucha Contra el Hambre. B) [se integra la Comisión] “</p>
73 Pp. 29-65 <i>continúa la discusión en el acta 74. Pp. 27-47. El tema del plazo se continúa estudiando en el acta 76. Pp. 20 - 24</i>	01 de octubre de 2012	Procedimiento para discutir y votar el expediente 17.504, Ley de Conservación de Vida Silvestre, proyecto de Iniciativa Popular	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>1.- [...] la Presidencia realiza la integración del procedimiento que se sigue en el trámite de votación en 1° debate de los proyectos de iniciativa popular [...] 2.- En relación con el trámite del proyecto de ley de iniciativa popular N° 17054: "Ley de Conservación de Vida Silvestre" [...] 3.- Siguiendo las reglas que establece el artículo 177 del reglamento sobre la dispensa de trámites, ya que el proyecto no fue dictaminado, el Plenario, convertido en comisión general, conocerá el último texto que estuvo en conocimiento por parte de la comisión dictaminadora antes</p>

Continuación Cuadro 3 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2012-2013

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			<p>de la dispensa de trámites.</p> <p>4.- La Asamblea conocerá directamente las mociones pendientes [...].</p> <p>5.- Los diputados pueden presentar mociones de fondo en el Plenario.</p> <p>6.- Para el conocimiento de las mociones y su votación, así como para la votación del proyecto de ley en su trámite de 1º debate, ... el procedimiento que debe seguirse, ... analógicamente las reglas contenidas en el párrafo séptimo del artículo 178 y el inciso 3) del artículo 179 del reglamento de la Asamblea. [...]</p> <p>7.- [...] si aún no se hubiera votado el proyecto, suspenderá su discusión, tendrá por desestimadas las mociones pendientes en virtud del plazo perentorio establecido por el artículo 123 constitucional y el artículo 6 de la Ley N° 8491 y, sin más discusión, de inmediato, procederá a su votación en el trámite de 1º debate.</p> <p>8.- [...] en el caso de que el proyecto de ley fuese dictaminado por la comisión antes del vencimiento del plazo [...] ese proyecto ingresaría al 1º lugar de los asuntos que se conocerán en la segunda parte del Orden del Día del Plenario de la sesión del 1º de octubre de 2012, inmediatamente antes de los 2º debates.</p> <p>9.- El Plenario, por moción de orden presentada y aprobada al efecto, podrá sesionar como comisión general para conocer el expediente y las mociones que se presenten al proyecto.</p> <p>10.- Si la moción de orden es aprobada, las mociones presentadas y la votación del proyecto seguirán el trámite anteriormente señalado. [...].</p>

Continuación Cuadro 3 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2012-2013

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			11.- Si la moción de orden presentada para convertir al Plenario en comisión general no fuere aprobada por la Asamblea, el presidente, sin más, inmediatamente, deberá someter a votación el proyecto de ley de iniciativa popular en su trámite de primer debate, [...]
91 Pp.44	1º de noviembre de 2012	Solicitud del uso de la palabra es personal	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] el uso de la palabra me parece que es algo personalísimo y tan personalísimo es que cuando la cedemos a otras u otros compañeros tenemos que estar presente, o tenemos que formular una nota porque perdemos ese uso de la palabra.</p> <p>A mí me parece que lo más objetivo y razonable en estos momentos es que aquellos diputados que no estuviesen presentes en el momento en que se solicita el uso de la palabra se anoten con posterioridad, pero no, evidentemente, generando una especie de reserva del campo para hacer uso de la palabra, que no sería para nada admisible sino están presentes.</p>
95 Pp. 7-8	08 de noviembre de 2012	Elección de Magistrado	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] para ordenar el debate que la discusión de la primera hora del orden del día de los días lunes, martes y jueves de la semana siguiente, se destinarán a la reelección o no del magistrado don Fernando Cruz, siendo que el jueves, además, sería, a menos de que hayan sesiones extraordinarias, el plazo fatal para que este órgano se pronuncie o no sobre la reelección del magistrado don Fernando Cruz. De modo tal, de que también estaremos resolviendo, en este momento, que el jueves 15 no otorgaríamos el uso de la palabra para referirnos al fondo de ese expediente, en caso de que todavía existan solicitudes</p>

Continuación Cuadro 3 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2012-2013

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			para hacer uso de la palabra en el caso del magistrado don Fernando Cruz y procederíamos inmediatamente a la votación, en la que el órgano parlamentario se pronuncie sobre la reelección o no del magistrado don Fernando Cruz.
95 Pp.7-8	08 de noviembre de 2012	Mandato constitucional para nombrar al Subcontralor General de la República	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] Para cumplir con ese precepto constitucional, y antes de darle la palabra a los señores diputados que la están solicitando, creo que inmediatamente después de que el órgano parlamentario se pronuncie sobre la reelección o no del magistrado Fernando Cruz, con ese plazo fatal del 15 de noviembre, debe el órgano también proceder a la elección del futuro subcontralor o subcontralora, lo cual, si los plazos se cumplen como lo prevemos, se daría a partir del lunes 19 de noviembre, en donde el tema está discutido, y entonces, por lo tanto, nuevamente, sin que exista espacio de control político, entraríamos a la votación del subcontralor o subcontralora a partir de ese día lunes 19 de noviembre. Básicamente, creo que esto es lo que podemos hacer desde la mesa principal, con el fin de ordenar todas esas prioridades constitucionales que tenemos y sobre las que no hubo, desdichadamente, acuerdo político. [...]</p>
125 Pp. 37 -39	31 de enero de 2013	Improcedente moción de revisión	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>[...] presentaron a la mesa, distinguidos compañeros diputados, una moción de revisión, que yo voy a proceder a rechazar por extemporánea, y pido que reflexionemos en esto, porque es importante para todos, no. El artículo 155 que es aquel que regula, dentro del Reglamento de la Asamblea Legislativa, todo lo que tiene que ver en materia de</p>

Continuación Cuadro 3 CEDIL
Resoluciones de la Presidencia
2012-2013

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			<p>revisión, establece que las mociones de revisión se conocerán ya sea en el lugar que ocupaba el asunto, cuya revisión a más tardar inmediatamente después de la lectura de la correspondencia en el capítulo respectivo.</p> <p>Sin embargo, este mismo servidor estableció un precedente con el tema de la reforma constitucional al agua, estableciendo, entre otras cosas, que el efecto de la revisión es conocer el acto en ese momento, o sea, revisar el acto de la votación en ese momento, su validez o no, o su eficacia.</p>
154 Pp. 56-72	02 de abril de 2013	Principio de prelación	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>“[...] que en sic [el] trámite del expediente 18563, se conocerán las mociones de orden que ya se encuentran presentadas al Plenario Legislativo en estricto apego del principio de prelación.”</p>

Elaborado por la Bach. Clara Zárate Sánchez, Investigadora y la M.Sc Isabel Zúñiga Quirós, Jefa, CEDIL, marzo, 2014,
Fuente: en referencias.

VI. Resoluciones de la Presidencia: Cuarta Legislatura del Lic. Luis Fernando Mendoza Jiménez, periodo 2013-2014

Cuadro 4 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2013-2014

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
31 Pp.65-67	27 de junio de 2013	Error material arrojado por el Sistema Informático (SIL)	<p>Esta Presidencia, tomando como criterio el principio de conservación de los actos resuelve:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenar la continuidad de la discusión en el "Primer Debate" de los expedientes No. 14.352 y 14.744, en el entendido de que deben presentarse de forma inmediata las mociones de prórroga del plazo cuatrienal correspondiente. De igual forma aplíquese al exp. 16.060. 2. Asimismo, se ordena la revisión y corrección de todas las fechas de vencimiento de plazos cuatrienales de los proyectos que se encuentran en la corriente legislativa. 3. Finalmente, se instruye a la Secretaría del Directorio y al Departamento de Informática a informar a esta Presidencia sobre las causas de los errores de los plazos cuatrienales señalados.
47 Pp. 17-18, y de la 21-26	12 de agosto de 2013	La participación de diputados no jefes de Fracción en las reuniones de las jefaturas de Fracción con el Directorio Legislativo	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>Todo diputado o diputada interesada podrá asistir en calidad de oyente a las reuniones de jefes de fracción, previa solicitud a la Presidencia de la Asamblea Legislativa.</p> <p>Cuando un diputado o diputada, no jefe o subjefe, desea participar en un tema específico deberá indicar, a más tardar el día anterior a la sesión de jefas de jefas de fracción, su interés de participar en la reunión con el detalle del tema en el que desee intervenir.</p> <p>El presidente dará uso de la palabra al diputado o diputada no jefa o jefe de fracción o subjefe de fracción únicamente en el tema de su interés, sin que ello signifique que dichos diputados tengan las prerrogativas de las jefaturas de Fracción.</p>

Continuación Cuadro 4 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2013-2014

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			Para la confección de la agenda de la reunión únicamente se tomarán en consideración los temas propuestos de las jefaturas de fracción y del Directorio legislativo, previa solicitud a la Presidencia, que deberá hacerse a más tardar los días martes de cada semana.
70 Pp. 29-36 <i>La discusión continúa en el acta 71 del 24 de setiembre de 2013. Pp. 10-23</i>	23 de setiembre de 2013	Trámite del veto	<p>Se resuelve:</p> <p>I.- Al no encontrar esta Presidencia un plazo constitucional o legal que obligue a la Asamblea Legislativa a conocer de manera prioritaria los vetos interpuestos por el Poder Ejecutivo, en apego al uso consuetudinario, permanente, irrefutado, los proyectos vetados serán conocidos de la misma forma en que han sido tramitados durante este período constitucional en legislaturas bajo presidencias de distintos partidos políticos</p> <p>II En cumplimiento con el artículo 35 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los proyectos vetados serán ubicados como se ha venido haciendo de conformidad primero con el tipo de dictamen que posea, y en segundo lugar por el momento de su presentación ante la Secretaría del Directorio.</p> <p>III. En el caso de los proyectos vetados que hayan sido dispensados de trámites, se ubicarán como dictámenes unánimes afirmativos, y serán conocidos directamente por el Plenario Legislativo.</p> <p>Es necesario señalar la conveniencia de que cuando los diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa consideren oportuno modificar un procedimiento en particular, la forma adecuada de hacerlo es mediante la reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa, y no recurrir a la interpretación casuística.</p>

Continuación Cuadro 4 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2013-2014

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
75 Pp. 6-7	1º de octubre de 2013	Elección de magistrados	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>I. Se instruye a la Secretaria del Directorio incluir en el primer lugar de la Primera Parte del orden del día del Plenario, el expediente N° 18924, Reelección o No de la señora Zarela Villanueva Monge, como magistrada de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, a partir del día de mañana, en atención a la primacía constitucional del pronunciamiento que debe dar la Asamblea Legislativa.</p> <p>II. En caso de llegar al día de vencimiento del nombramiento, 9 de octubre de 2013, sin que la Asamblea Legislativa se haya pronunciado, la Presidencia dará por discutido el asunto y se procederá de inmediato con la votación correspondiente.</p>
92 Pp. 19-22 <i>Véase discusión Acta 93 del 5 de noviembre, 2013 pp. 20-23 Acta 95 del 7 de noviembre de 2013. Pp. 18-24</i> <i>Ampliación de criterio en la sesión 97 de 12 de noviembre de 2013. Pp. 19 -24.</i>	04 de noviembre de 2013	Se establece un horario y agenda especial para la tramitación de los expedientes legislativos que disponen el nombramiento de magistrados propietarios de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia	<p>La Presidencia resuelve:</p> <p>Con el fin de establecer el orden en la composición y la integración de los Magistrados Propietarios de la Sala Constitucional, a partir de la sesión del próximo 5 de noviembre y hasta el 2 de diciembre, el Plenario Legislativo se dedicará a conocer los nombramientos de magistrados de la Sala Constitucional con el siguiente orden:</p> <p>a) Del 5 de noviembre hasta el 28 de noviembre en las sesiones ordinarias del Plenario Legislativo que corresponden a los días lunes, martes y jueves: De las 15:00 horas hasta las 15:30 horas la Discusión de Control Político.</p> <p>b) De las 15:30 horas hasta las 16:00 horas la discusión del Expediente 18.724 Elección de un Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para llenar la vacante que dejó por deceso el Dr. Luis Paulino Mora Mora. De las 16:00 horas hasta las 16:30 horas; discusión del Expediente 18.788 Elección de un(a) Magistrado(a) de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,</p>

Continuación Cuadro 4 CEDIL
Resoluciones Presidencia
2013-2014

Sesión y página	Fecha	Asunto	Resolución de la Presidencia
			<p>por jubilación de la licenciada Ana Virginia Calzada Miranda. Se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión, y se garantizará que en cada sesión se destine treinta minutos a cada expediente.</p> <p>A partir de las dieciséis treinta horas se pasará a la segunda parte de la sesión y se conocerán los proyectos de ley de la Agenda ordinaria y/o durante el mes de noviembre la discusión del Presupuesto Ordinario de la República, garantizándose la reposición del tiempo que se le reste a la discusión del Presupuesto.</p> <p>b) En caso de que el 2 de diciembre no se hayan elegido los magistrados propietarios, se darán por discutidos ambos expedientes y se procederá de inmediato con los procesos de votación.</p> <p>Si después de cinco votaciones ningún candidato alcanza los 38 votos requeridos, se suspenderá por ese día la decisión, y se procederá en la sesión inmediata siguiente no consecutiva a la realización de un nuevo proceso, y así sucesivamente hasta la elección definitiva.</p> <p>En caso de que la votación del Presupuesto Ordinario de la República se produzca antes del plazo constitucional, se tendrá por extendida la discusión de los expedientes de elección de magistrados propietarios de la Sala Constitucional durante toda la sesión. [...]</p>

Elaborado por MSc. Isabel Zúñiga Quirós, CEDIL, marzo, 2014 y revisión filológica de Bach. Clara Zárate Sánchez.
Fuente: en referencias.

Referencias

Centro de Investigación Legislativa, CEDIL. Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información (2012). *Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica: con resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resoluciones de la Presidencia de la Asamblea Legislativa y criterios del Departamento de Servicios Técnicos*. Imprenta Nacional, San José, Costa Rica

Chaves Salas, Erick (2013). *Resoluciones e interpretaciones de la Presidencia de la Asamblea Legislativa (2010-2014)*, Departamento de Servicios Parlamentarios, Unidad de Análisis de la Gestión Parlamentaria

Portal Legislativo (octubre 2013- marzo 2014). *Actas del Plenario Legislativo (2010-2014)*. Recuperado de: www.asamblea.go.cr

Secretaría del Directorio (2014). *Resoluciones de la Presidencia periodo 2004-2013*. Actualizado por Eugenia Salazar al 11 de marzo, 2014

Sistema de Información Legislativa, SIL (marzo 2014). *Actas del Plenario Legislativo (2010-2014)*. Asamblea Legislativa República de Costa Rica

Zúñiga Quirós, María Isabel (2012). *Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea Legislativa (2010-2012)*. Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información, CEDIL

Correos electrónicos enviados:

Lic. Luis Gerardo Villanueva Monge, Presidente (2010-2011)
Lic. Juan Carlos Mendoza García, Presidente (2011-2012)
Lic. Victor Emilio Granados Calvo, Presidente (2012-2013)
Lic. Luis Fernando Mendoza Jiménez, Presidente (2013-2014)

Consultas adicionales:

Jefes de Despacho y asesores de las presidencias